

Oficio: U.A.I.P. 0755/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 30 de marzo del 2022

**“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”**

**C. Gerardo Barrero  
Presente.**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300026222** el día **23 de marzo del 2021**, misma que a la letra dice:

- *“Se solicita conocer el listado de oficios dirigidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entre el 1 de enero de 2020 y al 22 de marzo de 2022. Relacionados con la deuda pública municipal. Se solicita conocer las evidencias documentales de los oficios dirigidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante los cuales se ha solicitado autorización; se le ha notificado; dado seguimiento o cualquier otro trámite administrativo relacionado con la contratación o liquidación de deuda pública del municipio de Guanajuato entre el 1 de enero 2020 y el 22 de marzo de 2022. Se solicita conocer la versión pública del contrato que firmó el Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña relativo a la adquisición de deuda pública para el desarrollo y construcción del proyecto conocido como Museo de las Momias.”(sic)*

Se remite copia simple del siguiente oficio: **T.M.G/C.G.F./2022-0357** suscrito por la **C.P. Irma Mandujano García, Tesorera Municipal**, misma que le brinda respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento, que parte de la información solicitada no le podrá ser entregada por tener el carácter de información **reservada**, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 622 celebrada el día 29 de marzo del año 2022, específicamente en el punto 5 del orden del día. Toda vez que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los Servicios Públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. Lo anterior de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Deuda Pública; así como con el Artículo 113 fracciones VIII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 73 fracciones VII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como el numeral, Cuarto, Sexto, Séptimo, Vigésimo Séptimo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Anexando al presente el cuadro de clasificación de la información, así como la prueba de daño.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208

Atentamente,

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación Reservada / confidencial	Fundamento legal	Fecha de clasificación	Período de reserva	Prueba de Daño	Motivación	Calificación Comité de Transparencia
Tesorería Municipal	Evidencias documentales de la contratación de deuda pública del municipio de Guanajuato entre el 1 de enero del 2020 y 22 de marzo del 2022	Reservada	Artículo 113 fracciones VIII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 73 fracciones VII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como el numeral, Cuarto, Sexto, Séptimo, Vigésimo Séptimo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.	29 de Marzo del 2022	1 año	De conformidad con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la que contendrá las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los Servidores Públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.  La limitación se adecua al principio de proporcionalidad así mismo, representa el medio menos restrictivo disponible para evitar cualquier perjuicio.	Contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los Servidores Públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	Sesión ordinaria número 522 celebrada el día 29 de marzo del 2022 específicamente en el punto 5 del orden del día.

**INSTRUCTIVO.**

<b>Información reservada:</b>	Aquella a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
<b>Información confidencial:</b>	Aquella a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
<b>Fundamento legal:</b>	Implica no solo la mención de la ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso.
<b>Período de reserva:</b>	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, quiere decir que solo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años.
<b>Prueba de daño:</b>	La información clasificada como confidencial permanece con tal carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello.
<b>Motivación:</b>	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional, significa que al momento de clasificar debe hacerse un ejercicio mental en el que se determine que, de difundirse la información se causa un daño al interés público. Dicho daño

**NOMENCLATURA**

NA:  No aplica al supuesto.

Handwritten mark resembling the number '20'.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**GUANAJUATO**



TESORERÍA MUNICIPAL  
**COORDINACION GENERAL DE FINANZAS**

Oficio núm.: T.M.G./C.G.F./ 2022-0357

Asunto: Se atiende petición de información.  
25 de marzo de 2022

**Lic. Erick González Ramírez**

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Guanajuato  
Presente

Atendiendo su oficio No. U.A.I.P. 0696/2022 de fecha 23 de marzo, respecto de la Solicitud de Información con número de folio 110196300026222 de fecha 23 del actual, suscrita por el **C. Gerardo Barrero**, mediante la cual requiere,

- "Se solicita conocer el listado de oficios dirigidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entre el 1 de enero de 2020 y al 22 de marzo de 2022, Relacionados con la Deuda Pública Municipal. Se solicita conocer las evidencias documentales de los oficios dirigidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante los cuales se ha solicitado autorización; se la ha notificado; dado seguimiento o cualquier otro trámite administrativo relacionado con la contratación o liquidación de deuda pública del municipio de Guanajuato, entre el 1 de enero 2020 y el 22 de marzo de 2022. Se solicita conocer la versión pública del contrato que firmó el Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, relativo a la adquisición de deuda pública para el desarrollo y construcción del proyecto conocido como Museo de las Momias." (sic) ...

Respecto de los oficios dirigidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relacionados con la Deuda Pública, adjunto copia de la solicitud de cancelación de inscripción del Crédito Simple, realizada a través de los medios electrónicos de conformidad a lo establecido en los artículos 49, 50 y 54 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios.

En lo relativo al contrato de la adquisición de la Deuda Pública para el desarrollo y construcción del Proyecto Museo Momias; esta información se considera reservada conforme a lo establecido en el artículo 73 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

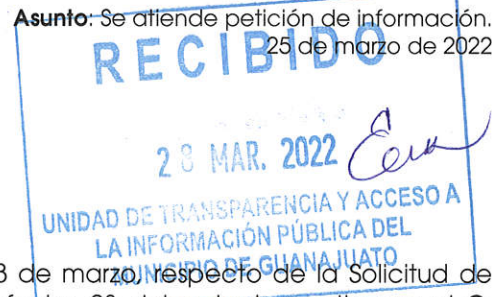
Asimismo, no se omite informar que conforme a lo establecido en el Artículo 28 Ley de Deuda Pública; aún no se ha cumplido el plazo de obligación de publicación del instrumento jurídico solicitado.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración a lo solicitado.

**Atentamente,**

  
**C.P. Irma Mandujano García**  
Tesorera Municipal

MGMR/HJGC\*



**ANTONIO CABRERA SOLARES**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**  
**P R E S E N T E**

El/La suscrito(a) Irma Mandujano García en mi carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Guanajuato, Estado de Guanajuato, mismo que acredito mediante la presentación de copia certificada de(la) nombramiento y credencial para votar emitido(a) por el(la) Instituto Federal Electoral, por medio de la presente solicito la cancelación de inscripción de un Crédito simple, en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Registro Público Único), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 50 y 54 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley), y el artículo 47 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento).

Las características del Financiamiento son las siguientes:

**INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO**

CLAVE DE INSCRIPCIÓN	230/2011
FECHA DE INSCRIPCIÓN	18 de julio de 2011
FECHA DE LIQUIDACIÓN	09 de septiembre de 2021
ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de Guanajuato, Estado de Guanajuato
OBLIGADO SOLIDARIO / AVAL	Obligado solidario Gobierno del Estado de Guanajuato, Garante No aplica de No aplica, Deudor subsidiario No aplica de No aplica, Aval No aplica de No aplica
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$13,877,698.00 (trece millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)
FECHA DE CONTRATACIÓN	13 de junio de 2011

**CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO**

MECANISMO O VEHÍCULO DE PAGO	
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones

**CAUSA DE CANCELACIÓN**

El crédito ha sido liquidado. El 9 de septiembre de 2021, fue el último pago realizado al Banco BANOBRAS, por ello se solicita de la manera mas atenta la cancelación del crédito.

En virtud de lo anterior, se adjuntan los siguientes documentos: Acreditación de la liquidación o no disposición, Estado de Cuenta en ceros.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito a la Secretaría se sirva:

PRIMERO: Tenerme por presentado en términos del presente escrito con la personalidad que ostento.

SEGUNDO: Tener por presentados los documentos que se ponen a su consideración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos aplicables del Reglamento.

TERCERO: Cancelar en el Registro Público Único el Financiamiento mencionado.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterando mi atenta consideración.

**ATENTAMENTE**

**C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA**  
**TESORERA MUNICIPAL**